



Expediente n.º: 7509/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 21/08/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de suministro, en alquiler, de los elementos necesarios para la iluminación ornamental extraordinaria de la Navidad 2024-2025, tramitado por procedimiento abierto supersimplificado ordinario, con un presupuesto base de licitación de 49.912,50 €.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, conocido el informe jurídico de Secretaría que informa “desfavorablemente la tramitación del procedimiento”, el informe de fiscalización del Interventor que “informa favorablemente la tramitación con observaciones” y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto supersimplificado para el suministro, en alquiler, de los elementos necesarios para la iluminación ornamental extraordinaria de Navidad 2024-2025, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 49.912,50 euros.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a la unidad técnica, formada por D. Andrés Pro Muñoz, D<sup>a</sup>. Inmaculada Durán Serrano y D<sup>a</sup>. Patricia Gordillo Toro, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

**OCTAVO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

**NOVENO.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se





comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

